CONTRATO S.G. MINISTRO N° 148 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 497/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el **S.E. Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la firma **GESTIÓN AMBIENTAL (GEAM)**, con RUC Nº 80045371-9, con domicilio en Calle ITAPÚA 1372 casi Primer Presidente, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el Señor **JORGE ABBATE**, en su carácter de Representante de la Firma, responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 1", en el marco del llamado **MOPC N° 58/2015 Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Gestión Social para la Implementación del Metrobus, Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas del Gobierno**, el cual estará sujeto a la siguiente cláusula:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 tiene por objeto modificar;

La cláusula 4 del Contrato de referencia:

donde dice:

"el Plazo de ejecución será de 4 (meses) a partir de la Orden de Proceder. Para fines administrativos el contrato tendrá una vigencia de de 7 (siete) meses";

debe decir:

*el plazo de ejecución será de **8 (ocho) meses** calendario a partir de la firma del contrato. El Plazo de Contrato de **12 (doce)** meses Calendario.*

Los Términos de referencia:

Donde Dice:

Punto 5. **TAREAS A DESARROLLAR PARA LA ELABORACION DEL PGS**

1.1. Tarea 1. Líneas de Base Social.

Se identificarán los grupos de potenciales afectados ubicados sobre el corredor del proyecto incluyendo propietarios, inquilinos y ocupantes de espacios públicos de carácter permanente.

La línea de base social deberá establecer un conocimiento cualitativo y cuantitativo de las condiciones actuales sin la implantación del Proyecto. Por lo tanto, la información que se consigne deberá ser suficiente para realizar el diagnóstico de los impactos sociales que se generen con el proyecto.

La línea base, incluirá, entre otros:

- Censo a potenciales afectados a lo largo del corredor: ocupantes, informales- y otros que se verán afectados por el Proyecto, estableciendo: i) La cantidad y características de los mismos, ii) Grado de vulnerabilidad social; iii) Estimación de ingresos iv) Avalúo de las unidades productivas

Las fichas censales deberán contener por lo menos dos fotografías de diferentes ángulos de los puestos censados con sus propietarios frente a sus ocupaciones informales, con el respectivo inventario del puesto de trabajo (unidad productiva) mesas, puestos, fijos, casillas, (precio de mercado de los mismos, sin mercaderías) con valor de reposición. A cada censado se le hará firmar una cedula de afectación, que utiliza el MOPC, a modo de dar un corte legal

El censo será acompañado por el equipo social de la UEP

- Identificación de posibles liderazgos
- Identificación de comunidades sensibles o vulnerables, **su** tamaño y disgregación de las mismas (incluyendo grupos y/o comunidades sí las hubiere).
- Identificación y cuantificación de la utilización de las veredas como extensión del negocio y como estacionamientos de los comercios a lo largo del tramo (la identificación deberá estar por sub tramos)
- Identificación de los espacios de reuniones informales que utilizan las personas en el corredor modo que sean los puntos para encuentros de consultas y participación con los involucrados
- Identificación de estructuras patrimoniales , culturales, históricas ubicadas en el corredor y su área de influencia y registrar el estado de las mismas
- Identificación de otros planes y proyectos de desarrollo que podrían converger en el área de influencia del proyecto y evaluar posibles impactos sinérgicos o adicionales.

1.2. Tarea 2. Diagnóstico

Con los datos obtenidos de la línea de base social recabada, con los planes y proyectos de desarrollo que convergen con el proyecto y con el marco regulatorio existente (se establecerá un diagnostico social de los potenciales afectados ubicados sobre el eje del corredor. El diagnostico establecerá las interacciones sociales, las interrelaciones entre los grupos de interés y los actores sociales hacia el proyecto y viceversa, la sinergia que se podría crear entre los afectados entre sí que podría impactar negativa o positivamente en el proyecto. Además incluirá un análisis de riesgos y el levantamiento de prioridades de acción en atención de los diferentes grupos afectados.

Evaluación de Impactos

En el diagnostico se incluirá las estimaciones cuantitativas y cualitativas de los potenciales impactos sobre los comercios formales e informales que generarán la construcción de las obras y la implementación del servicio.

Se elaborara un plan de reasentamiento involuntario para el sector informal ubicado hoy en el corredor, identificando la necesidad de reubicar o relocalizar comerciantes informales en veredas con la propuesta de infraestructura necesaria a gestionar.

1.3. 5.3 Tarea3. Plan de Gestión Social – PGS

Partiendo de la línea de base social de todo el corredor, del diagnóstico, en todo el tramo, se solicita como producto un Plan de Gestión Social que defina las acciones a tomar con afectados estableciendo una clasificación de tipos y grados de afectación que permitan agrupar y desarrollar opciones de mitigación para los diferentes grupos.

Las medidas de mitigación de impactos sociales deberán contemplar la categorización de las afectaciones, identificación en la traza a sectores vulnerables de afectación socio-económica, alternativas y estrategias de solución tanto con los comercios formales pequeños así como los informales, definición de modalidades de reubicación si fuere el caso: Planes de relocalización y de aprovechamiento y maximización de oportunidades comerciales en los puntos críticos del corredor; elaboración de matriz de selección para cada modalidad de reubicación , formulación de procedimientos a ser aplicados opciones de reconversión laboral, traslado temporal de negocios vulnerables, alternativas de espacios de estacionamiento por fuera del corredor, medidas para asegurar el acceso de bienes y clientes durante la construcción, entre otros

Para las diferentes medidas de mitigación identificadas el PGS deberá determinar el costo de las medidas, desarrollar un cronograma de ejecución del plan por áreas geográficas y grupos de afectados, diseñar un plan de monitoreo y cuantificar los recursos profesionales y costos asociados. Igualmente deberá determinar el responsable de la implementación de cada una de las medidas. Eventualmente, la Consultoría informará al MOPC la necesidad de recurrir a arreglos institucionales, para los que se deberá proponer los mecanismos de coordinación y el compromiso de las partes.
Se recomendarán medidas factibles y costo-efectividad para evitar o reducir los impactos negativos significativos hasta niveles aceptables. Las medidas propuestas deberán ser consultadas con los grupos de afectados por municipios Se calcularán los impactos y costos de estas medidas, los requisitos institucionales y de capacitación para implementarlas. Se considerará la compensación a los afectados para los impactos que no pueden ser evitados o atenuados.

El PGS debe estar en concordancia con el Plan de Comunicación, el Plan de Gestión Ambiental, la consultoría de Catastro y el EIA del proyecto,

El Plan de Gestión Social

- Deberá contener:

1. Medidas generales de mitigación de impactos sociales a potenciales afectados señalados más arriba (Incluyendo reasentamiento para informales, áreas para su relocalización, propuestas urbanísticas necesarias para el efecto, estrategia social de abordaje, presupuesto estimativo, entre otros).

2. Medidas específicas de mitigación de impactos a comerciantes informales y población afectada en el área urbana de San Lorenzo – (Incluyen reasentamiento para informales, si hiciera falta, áreas para su recolocación.

3. Medidas específicas de mitigación de impactos a comerciantes informales y población afectada durante las obras en Fernando de la Mora, con sus respectivas estrategias sociales de abordaje

4. Medidas específicas de mitigación de impactos a comerciantes informales y población afectada durante las obras en centro de Asunción con sus respectivas estrategias sociales de abordaje.

5. Medidas específicas de mitigación de impactos a comerciantes, informales y población afectada (dando énfasis a los pequeños comerciantes formales) durante las obras a lo largo del Corredor, con sus respectivas estrategias social de abordaje.

Todas las medidas para la relocalización de informales deben incluir:

- Propuestas arquitectónica funcionales necesaria que represente una solución urbanística para la mitigación de impactos en la población afectada. (Informales)
- Estrategia social de abordaje, presupuesto estimativo, entre otros.

6. Estrategia de participación de actores afectados por municipios

7. Plan de reinserción laboral y reconversión laboral para los informales interesados y afectados por el proyecto, que contengan programas de capacitación, de reconversión laboral y/o fortalecimiento de los informales.

9. Plan de monitoreo del Plan de Gestión Social para afectados.

El Plan de Monitoreo deberá contener indicadores de cumplimiento de todos los planes y programas diseñados en el marco de esta consultoría para dar el seguimiento adecuado en la etapa de implementación.

Este Plan constará de:

- La definición de indicadores.
- Los formatos de registro y procesamiento de la información y los criterios para interpretar el monitoreo.

- Los responsables del monitoreo.

La estimación de capital y gastos operativos del Plan de monitoreo.

El Plan de Gestión Social se constituirá de lo siguiente

- ✓ Un plan que incorpore, la línea de base social, el diagnóstico y las medidas de prevención/mitigación propuestas, con una descripción detallada de las mismas, los impactos a los cuales están relacionadas, las etapas del ciclo del proyecto en que serán ejecutadas, (antes de o durante la construcción, durante la operación y el mantenimiento, en forma permanente, para contingencias), y sus requerimientos de diseño, equipamiento y procedimientos para su ejecución.
- ✓ Un cronograma de la implementación de las medidas mencionadas, las que deberán estar sincronizadas con las actividades de construcción, operación y mantenimiento de los componentes del Proyecto.
- ✓ Un presupuesto estimado de las acciones planteadas en el PGS y costos recurrentes. Todas y cada una de las medidas propuestas por el consultor en el que se involucre a; instituciones, municipios u organizaciones de cualquier índole, con las que deberá consensuar las medidas propuestas

Debe decir:

Punto 5. **TAREAS A DESARROLLAR PARA LA ELABORACION DEL PGS**

1.4. Tarea 1. Líneas de Base Social.

Se identificarán los grupos de potenciales afectados ubicados sobre el corredor del proyecto incluyendo propietarios, inquilinos y ocupantes de espacios públicos de carácter permanente.

La línea de base social deberá establecer un conocimiento cualitativo y cuantitativo de las condiciones actuales sin la implantación del Proyecto. Por lo tanto, la información que se consigne deberá ser suficiente para realizar el diagnóstico de los impactos sociales que se generen con el proyecto.

La línea base, incluirá, entre otros:

- Censo a potenciales afectados ***del corredor principal(Tramos 2 y 3), por separado, y del tramo 1 y 4***: ocupantes, informales- y otros que se verán afectados por el Proyecto, estableciendo: i) La
- cantidad y características de los mismos, ii) Grado de vulnerabilidad social; iii) Estimación de ingresos iv) Avalúo de las unidades productivas

Las fichas censales deberán contener por lo menos dos fotografías de diferentes ángulos de los puestos censados con sus propietarios frente a sus ocupaciones informales, con el respectivo inventario del puesto de trabajo (unidad productiva) mesas, puestos, fijos, casillas, (precio de mercado de los mismos, sin mercaderías) con valor de reposición. A cada censado se le hará firmar una cedula de afectación, que utiliza el MOPC, a modo de dar un corte legal

El censo será acompañado por el equipo social de la UEP

- Identificación de posibles liderazgos

- Identificación de comunidades sensibles o vulnerables, **su** tamaño y disgregación de las mismas (incluyendo grupos y/o comunidades sí las hubiere).
- Identificación y cuantificación de la utilización de las veredas como extensión del negocio y como estacionamientos de los comercios ***por separado el corredor principal (Tramos 2 y 3) y los tramos 1 y 4***
- Identificación de los espacios de reuniones informales que utilizan las personas en el corredor modo que sean los puntos para encuentros de consultas y participación con los involucrados
- Identificación de estructuras patrimoniales , culturales, históricas ubicadas en el corredor y su área de influencia y registrar el estado de las mismas
- Identificación de otros planes y proyectos de desarrollo que podrían converger en el área de influencia del proyecto y evaluar posibles impactos sinérgicos o adicionales.

1.5. Tarea 2. Diagnóstico

Con los datos obtenidos de la línea de base social recabada, con los planes y proyectos de desarrollo que convergen con el proyecto y con el marco regulatorio existente (se establecerá un diagnostico social de los potenciales afectados ubicados sobre el eje del corredor. El diagnostico establecerá las interacciones sociales, las interrelaciones entre los grupos de interés y los actores sociales hacia el proyecto y viceversa, la sinergia que se podría crear entre los afectados entre sí que podría impactar negativa o positivamente en el proyecto. Además incluirá un análisis de riesgos y el levantamiento de prioridades de acción en atención de los diferentes grupos afectados. ***El diagnostico se presentara por separado corredor principal (tramos 2 y 3) y tramos 1 y 4***

Evaluación de Impactos

En el diagnostico se incluirá las estimaciones cuantitativas y cualitativas de los potenciales impactos sobre los comercios formales e informales que generarán la construcción de las obras y la implementación del servicio.

Se elaborara un plan de reasentamiento involuntario, ***por separado para los tramos 2 y 3, y para los tramos 1 y 4***para el sector informal ubicado hoy en el corredor, identificando la necesidad de reubicar o relocalizar comerciantes informales en veredas con la propuesta de infraestructura necesaria a gestionar.

1.6. 5.3 Tarea3. Plan de Gestión Social – PGS

Partiendo de la línea de base social de todo el corredor, del diagnóstico, en todo el tramo, se solicita como producto un Plan de Gestión Social que defina las acciones a tomar con afectados estableciendo una clasificación de tipos y grados de afectación que permitan agrupar y desarrollar opciones de mitigación para los diferentes grupos.

Las medidas de mitigación de impactos sociales deberán contemplar la categorización de las afectaciones, identificación en la traza a sectores vulnerables de afectación socio-económica, alternativas y estrategias de solución tanto con los comercios formales pequeños así como los informales, definición de modalidades de reubicación si fuere el caso: Planes de relocalización y de aprovechamiento y maximización de oportunidades comerciales en los puntos críticos del corredor;

elaboración de matriz de selección para cada modalidad de reubicación , formulación de procedimientos a ser aplicados opciones de reconversión laboral, traslado temporal de negocios vulnerables, alternativas de espacios de estacionamiento por fuera del corredor, medidas para asegurar el acceso de bienes y clientes durante la construcción, entre otros

Para las diferentes medidas de mitigación identificadas el PGS deberá determinar el costo de las medidas, desarrollar un cronograma de ejecución del plan por áreas geográficas y grupos de afectados, diseñar un plan de monitoreo y cuantificar los recursos profesionales y costos asociados. Igualmente deberá determinar el responsable de la implementación de cada una de las medidas. Eventualmente, la Consultoría informará al MOPC la necesidad de recurrir a arreglos institucionales, para los que se deberá proponer los mecanismos de coordinación y el compromiso de las partes.

Se recomendarán medidas factibles y costo-efectividad para evitar o reducir los impactos negativos significativos hasta niveles aceptables. Las medidas propuestas deberán ser consultadas con los grupos de afectados por municipios Se calcularán los impactos y costos de estas medidas, los requisitos institucionales y de capacitación para implementarlas. Se considerará la compensación a los afectados para los impactos que no pueden ser evitados o atenuados.

El PGS debe estar en concordancia con el Plan de Comunicación, el Plan de Gestión Ambiental, la consultoría de Catastro y el EIA del proyecto,

El Plan de Gestión Social

- Deberá contener:

  1. Medidas generales de mitigación de impactos sociales a potenciales afectados señalados más arriba (Incluyendo reasentamiento para informales, áreas para su relocalización, propuestas urbanísticas necesarias para el efecto, estrategia social de abordaje, presupuesto estimativo, entre otros).

  2. Medidas específicas de mitigación de impactos a comerciantes informales y población afectada en el área urbana de San Lorenzo – Tramo 1 (Incluyen reasentamiento para informales, si hiciera falta, áreas para su recolocación).

  3. Medidas específicas de mitigación de impactos a comerciantes informales y población afectada durante las obras en ***Asunción y*** Fernando de la Mora, con sus respectivas estrategias sociales de abordaje

  4. Medidas específicas de mitigación de impactos a comerciantes informales y población afectada durante las obras en centro de Asunción con sus respectivas estrategias sociales de abordaje.

  5. Medidas específicas de mitigación de impactos a comerciantes, informales y población afectada (dando énfasis a los pequeños comerciantes formales) durante las obras ***Para el corredor principal (Tramos 2 y 3) y para los tramos 1 y 4*** con sus respectivas estrategias social de abordaje.

Todas las medidas para la relocalización de informales deben incluir:

- Propuestas arquitectónica funcionales necesaria que represente una solución urbanística para la mitigación de impactos en la población afectada. (Informales)

- Estrategia social de abordaje, presupuesto estimativo, entre otros.

6. Estrategia de participación de actores afectados por municipios

7. Plan de reinserción laboral y reconversión laboral para los informales interesados y afectados por el proyecto, que contengan programas de capacitación, de reconversión laboral y/o fortalecimiento de los informales. ***Para el corredor principal (Tramos 2 y 3) y para los tramos 1 y 4***

9. Plan de monitoreo del Plan de Gestión Social para afectados. ***Para el corredor principal (Tramos 2 y 3) y para los tramos 1 y 4***

El Plan de Monitoreo deberá contener indicadores de cumplimiento de todos los planes y programas diseñados en el marco de esta consultoría para dar el seguimiento adecuado en la etapa de implementación.

Este Plan constará de:

- La definición de indicadores.
- Los formatos de registro y procesamiento de la información y los criterios para interpretar el monitoreo.
- Los responsables del monitoreo.

La estimación de capital y gastos operativos del Plan de monitoreo.

El Plan de Gestión Social se constituirá de lo siguiente

- ✓ Un plan que incorpore, la línea de base social, el diagnóstico y las medidas de prevención/mitigación propuestas, con una descripción detallada de las mismas, los impactos a los cuales están relacionadas, las etapas del ciclo del proyecto en que serán ejecutadas, (antes de o durante la construcción, durante la operación y el mantenimiento, en forma permanente, para contingencias), y sus requerimientos de diseño, equipamiento y procedimientos para su ejecución.
- ✓ Un cronograma de la implementación de las medidas mencionadas, las que deberán estar sincronizadas con las actividades de construcción, operación y mantenimiento de los componentes del Proyecto.
- ✓ Un presupuesto estimado de las acciones planteadas en el PGS y costos recurrentes. Todas y cada una de las medidas propuestas por el consultor en el que se involucre a: instituciones, municipios u organizaciones de cualquier índole, con las que deberá consensuar las medidas propuestas

Donde Dice:

Punto 7. **PRESENTACIÓN DE INFORMES**

La empresa consultora deberá presentar los siguientes informes:

- Presentación de un plan de trabajo y cronograma, a los 15 días posteriores a la firma del contrato, detallando la forma en que el consultor realizara los trabajos solicitados en estos TDR con una indicación coherente de la relación de las actividades con estimación de duración entre tareas. El plan deberá contener el detalle del personal que será asignado a la realización de las actividades, señalando los compromisos que estarán a cargo de cada uno de ellos.
- Informe de Avance de las actividades realizadas por la misma, Tareas 1 y 2 concluidas, a los 60 (sesenta) días.
- Informe Final: Presentación del 100% (cien por ciento) Tareas 1, 2 y 3
- Informe Final deberá ser presentado conforme a las exigencias establecidas en el Anexo I de estos TdR.

La UEP y la DGSA, verificará el documento en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario; dentro de los cuales solicitará los ajustes correspondientes, los cuales deberán ser entregados con las observaciones realizadas en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

La UEP y la DGSA deberá expresar su conformidad con el PGS

Debe decir:

Punto 7. **PRESENTACIÓN DE INFORMES**

La empresa consultora deberá presentar los siguientes informes:

- Presentación de un plan de trabajo y cronograma, a los 15 días posteriores a la firma del contrato, detallando la forma en que el consultor realizara los trabajos solicitados en estos TDR con una indicación coherente de la relación de las actividades con estimación de duración entre tareas. El plan deberá contener el detalle del personal que será asignado a la realización de las actividades, señalando los compromisos que estarán a cargo de cada uno de ellos.
- ***Informe conteniendo la línea de Base y diagnóstico para los Tramos 2 y 3 (a los 90 días de firmado el contrato)***
- ***Plan de Gestión Social de los Tramos 2 y 3(a los 120 días de firmado el contrato)***
- ***Informe conteniendo la línea de Base y diagnóstico para los Tramos 1 y 4 (a los 180 días de firmado el contrato)***
- ***Plan de Gestión Social Tramos 1 y 4 (a los 210 días de firmado el contrato).***
- ***Informe Final de Consultoría***

El Informe Final del corredor 1y4 deberá ser presentado conforme a las exigencias establecidas en el Anexo I de estos TdR.

La UEP y la DGSA, verificará el documento en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario; dentro de los cuales solicitará los ajustes correspondientes, los cuales deberán ser entregados con las observaciones realizadas en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

La UEP y la DGSA deberá expresar su conformidad con el PGS

Donde Dice:

Punto 8. **CONDICIONES DE PAGO.**

La forma de pago será la siguiente:

- 10 % (Diez por ciento) en concepto de anticipo
- 20 % (Veinte por ciento) a la presentación y aprobación del plan de trabajo.
- 45% (Cuarenta y cinco por ciento) con la presentación del Informe de la Línea de Base y el Diagnóstico
- 25% (Veinticinco por ciento) al momento de la entrega y aprobación del Informe Final por parte del MOPC.

Debe Decir:

La forma de pago será la siguiente:

- **10 % (Diez por ciento) en concepto de anticipo**
- **20 % (Veinte por ciento) a la presentación y aprobación del plan de trabajo.**
- ***15% (Quince por ciento) con la presentación del Informe del corredor principal, conteniendo la Línea de Base y el Diagnóstico para los tramos 2 y 3***
- ***15% (Quince por ciento) Plan de Gestión social de los Tramos 2 y 3***
- ***15% (Quince por ciento) con la presentación del Informe de la Línea de Base, el Diagnóstico de los tramos 1 y 4***
- ***15% (Quince por ciento) Plan de Gestión social de los Tramos 1 y 4***
- ***10% (diez por ciento) Informe Final.***

La modificación mencionada, se solicita a fin de ajustar el Contrato y los Términos de Referencia, documento integrante del mismo y publicado en el Llamado que dio origen al Contrato.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

El Convenio Modificatorio Nº 1, es aprobado por Resolución Ministerial Nº 627/2016 de fecha 28/04/2016

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Sr. JORGE ABBATE
POR EL CONSULTOR

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE